





REFORMA DE LA COPIA PRIVADA EN LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL, LA.
 2ª Edición revisada y adaptada a la Ley 23/2006.
GARROTE FERNÁNDEZ-DÍEZ, I.

2ª edición, 04/02/2010, 312 páginas. **ISBN:** 9788498365689.

Precio (s/IVA): 23,08 € Euros

Imprimir ficha 

Agregar libro 

Sumario:

CAPÍTULO PRIMERO LA EXCEPCIÓN DE COPIA PRIVADA TRAS LA LEY 23/2006

I. INTRODUCCIÓN

II. LA REGULACIÓN DE LAS «REPRODUCCIONES PROVISIONALES»

1. La regulación del art. 5.1 de la Directiva 2001/29/CE
2. La implementación del art. 5.1 DDASI en distintos Estados miembros
 - A. Italia
 - B. Austria
 - C. Alemania
 - D. Reino Unido
 - E. Portugal
 - F. Holanda
 - G. Francia
3. Las «reproducciones provisionales» del art. 31.1 LPI
 - A. Consideraciones generales
 - B. Copias efímeras
 - C. Copias RAM
 - a) Significado económico y utilización *on-line*
 - b) Los programas de ordenador
 - D. Copias caché del sistema

III. LA EXCEPCIÓN DE COPIA PRIVADA TRAS LA LEY 23/2006

1. La regulación de la Directiva 2001/29/CE
 - A. El régimen jurídico de las reproducciones fotomecánicas. El art. 5.2 a) DDASI.
 - B. La copia privada del art. 5.2 b) DDASI
2. Implementación en algunos Estados miembros
 - A. Italia
 - B. Austria
 - C. Alemania
 - D. Reino Unido
 - E. Portugal
 - F. Holanda
 - G. Francia
3. La excepción de copia privada en la Ley 23/2006
 - A. La conveniencia o no de mantener la excepción de copia privada en el entorno digital.
 - a) Los argumentos a favor de la excepción de copia privada
 - b) La revisión de los argumentos en los modos de explotación digitales
 - B. La redacción del art. 31.2 LPI
 - a) Ámbito objetivo de la excepción
 - b) Condiciones para admitir la excepción
 - i) Se admiten las reproducciones «en cualquier soporte»
 - ii) Obras ya divulgadas
 - iii) La copia debe hacerla una persona física
 - iv) El uso dentro del círculo privado o familiar
 - v) Prohibición del uso colectivo o lucrativo
 - c) En especial, el requisito del «acceso legal»
 - i) La regulación en países de nuestro alrededor
 - ii) La debatida interpretación del requisito del «acceso legal»

CAPÍTULO SEGUNDO LA RELACIÓN ENTRE LA EXCEPCIÓN DE COPIA PRIVADA Y LAS MEDIDAS TECNOLÓGICAS DE PREVENCIÓN DEL COPIADO

I. INTRODUCCIÓN

II. LA REGULACIÓN DE LA DIRECTIVA 2001/29/CE Y SU IMPLEMENTACIÓN EN ALGUNOS PAÍSES DE NUESTRO ENTORNO.

1. La regulación de la Directiva 2001/29/CE
 - A. Obras o prestaciones comercializadas *on-line* bajo licencia.
 - B. La regulación del art. 6.4.2 de la Directiva.
2. La implementación de la garantía de la copia privada en distintos países

de la UE.

- A. Países que no garantizan la copia privada frente a las medidas tecnológicas.
 - a) Austria
 - b) Alemania
- B. Países que garantizan la copia privada frente a las medidas tecnológicas
 - a) Italia
 - b) Portugal
 - c) Holanda
 - d) Francia
- C. El caso especial del Reino Unido.

III. LA SITUACIÓN EN ESPAÑA. LOS TEXTOS PRELEGISLATIVOS.

IV. LA SOLUCIÓN DE LA LEY 23/2006: COPIA PRIVADA CON GARANTÍA LIMITADA.

1. La garantía de los límites cuando no existe licencia *on-line*
 - A. La lista de límites «privilegiados»: art. 160.1 LPI
 - B. El insuficiente sistema de garantías del art. 161.2 LPI
 - a) Medidas voluntarias
 - b) El recurso a la jurisdicción civil
 - C. La especialidad respecto de la copia privada. El art. 161.4 LPI
 - a) Inexistencia del «derecho a la copia privada»
 - b) El número de copias «garantizadas» contra las medidas tecnológicas
 - i) La regla del art. 6.4.2 DDASI
 - ii) La «regla de los tres pasos del art. 5.5 DDASI
 - c) La calidad de las reproducciones «garantizadas»
 - D. El carácter abierto del sistema del art. 161 LPI
 - E. Apuntes de «*lege ferenda*»
2. Obras y prestaciones licenciadas a través de Internet. El art. 161.5 LPI
 - A. El art. 161.5 LPI y su crítica
 - a) Algunas lagunas del sistema
 - b) La eliminación de la excepción de copia privada en este entorno
 - B. La confección de una copia privada como incumplimiento contractual

V. DISPOSITIVOS ANTICOPIA Y DERECHO DEL CONSUMO

1. Dispositivos anticopia que provocan un mal funcionamiento del soporte original en algunos reproductores.
2. Presencia de dispositivos anticopia y «derecho de copia privada» de los consumidores.
3. La falta de información sobre la presencia de los dispositivos anticopia

VI. LA TUTELA PENAL DE LOS «DISPOSITIVOS TÉCNICOS» DE PREVENCIÓN DEL COPIADO Y SU RELACIÓN CON LA COPIA PRIVADA.

1. Problemas de coordinación con la legislación civil
2. Falta de tipicidad de los actos individuales de elusión
3. Copia privada en servicios de acceso condicional. El art. 286.4 CP

CAPÍTULO TERCERO

DESCARGA E INTERCAMBIO DE ARCHIVOS EN REDES «PEER-TO-PEER»

I. LOS PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE ARCHIVOS MEDIANTE INTERNET

1. Funcionamiento y características
 - A. Programas y redes de intercambio
 - B. Características
 - C. Clases
2. El intercambio de obras y prestaciones protegidas en programas P2P
3. Los sistemas P2P como actividad lucrativa

II. EL INTERCAMBIO ILÍCITO DE REPRODUCCIONES Y LA MERA DESCARGA COMO COPIA PRIVADA

1. El «*uploading*» como acto ilícito. Reproducción de uso colectivo y puesta a disposición del público.
 - A. Reproducciones de uso colectivo
 - B. Acto de puesta a disposición del público
2. La conducta de mera descarga (*downloading*) y la copia privada
 - A. La regulación del art. 31.2 LPI
 - B. Las consideraciones sobre la copia privada de la Circular de la Fiscalía General del Estado 1/2006.


III. ACCIONES CONTRA LOS OPERADORES DE SISTEMAS P2P


1. La batalla en el ámbito internacional
 - A. *Peer-to-peer* centralizados (Napster, Aimster)
 - B. *Peer-to-peer* descentralizados (Kazaa y sus clones)
 - a) Acciones en los tribunales de Estados Unidos (el caso Grokster)
 - b) Acciones en los tribunales de Holanda
 - c) Acciones en los tribunales de Australia
 - C. Algunas iniciativas legislativas
2. La situación en España. Cuestiones previas. Ley aplicable y jurisdicción competente.
3. Medidas cautelares y acción de cesación definitiva
 - A. Medidas cautelares (art.141 LPI y 720 y ss. LEC)
 - B. Acciones de cesación y remoción (art. 139 LPI)
4. La acción indemnizatoria
 - A. La responsabilidad por colaboración en la LPI
 - B. La conducta de los operadores de programas P2P como infracción directa
 - a) Elementos objetivos del ilícito. La relación de causalidad
 - b) Elemento subjetivo del ilícito

- C. Carácter solidario de la responsabilidad.
- D. La aplicación de los criterios indemnizatorios del art. 140 LPI
- 5. La acción de enriquecimiento injusto (art. 18.6 LCD)

V. CONCLUSIÓN. EL FUTURO DE LAS REDES P2P

BIBLIOGRAFÍA

Imprimir ficha 

Agregar libro 



BOB
BIBLIOTECA ON-LINE BOSCH

nuevo servicio on-line

www.bob.bosch.es

casi 200 títulos por tan sólo 425 €/año*
*(Iva no Inc.)

Civil-Mercantil
Penal
Administrativo-Fiscal
Laboral

Comte d'Urgell, 51-bis. 08011 - Barcelona
Tel.: (+34) 93 452 10 56 / Fax: (+34) 93 323 67 36
E-mail: lajuridica@bosch.es

CIF número B-62473780. e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona,
Tomo 33266, Folio 82, Hoja B 227967

© 2001-2007 Librería Jurídica Editorial Bosch, S.L. *Todos los derechos reservados*

Sus datos personales pasarán a formar parte de un fichero legalizado por LIBRERÍA JURÍDICA EDITORIAL BOSCH, S.L. ubicado en C/ Comte D' Urgell 51 bis, 08011 Barcelona, cuya finalidad es la gestión de los datos de los usuarios, así como el envío de información por cualquier medio de los productos y servicios comercializados por la empresa. Ud. tienen derecho a acceder, rectificar, cancelar y oponerse al tratamiento de sus datos mediante el envío a la dirección antes mencionada, de un escrito dirigido al Responsable del Fichero, adjuntando una fotocopia del DNI.